

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Gabriela Martín Goyanes, contra la empresa “Autopil, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 19 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la conciliación extrajudicial a favor de la parte ejecutante doña María Gabriela Martín Goyanes, frente a “Autopil, Sociedad Anónima”, por 37.261,36 euros de principal, más 2.235,68 euros y 3.726,13 euros presupuestados provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Autopil, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.611/12)

